

ACTA DE LA VIGESIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2024.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, del Estado de Campeche, siendo las 11:00 horas del dia 19 de septiembre de 2024, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, ubicada en calle privada del Fovi No. 34, colonia héroes de Chapultepec (FOVI) entre avenida Resurgimiento y avenida Fernando Montes de Oca C.P. 24030. Se reunieron El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en el Estado de Yucatán y designado para atender asuntos relacionados con la Representación Estatal del SENASICA en Campeche M.V.Z. José Joaquín Peral Rodríguez, El Representante del Gobierno del Estado el Ing. Abrahan Guzmán Ugalde, Encargado de la Dirección de Sanidad e Inocuidad Vegetal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y La Instancia Ejecutora: Ing. Gaspar Chi Queh, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Asuntos a Tratar:
 - 3.1. Llevar a cabo la PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN de proposiciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESV/ITP/004/2024 correspondiente a la adquisición del concepto "SEGURO VEHICULAR".
4. Asuntos Generales.
5. Dictamen (es)
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El M.V.Z. José Joaquín Peral Rodríguez, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en el Estado de Yucatán y designado para atender asuntos relacionados con la Representación Estatal del SENASICA en Campeche, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA VIGESIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2024.

3. ASUNTOS A TRATAR

3.1. Llevar a cabo la PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN de proposiciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESV/ITP/004/2024 correspondiente a la adquisición del concepto "SEGURO VEHICULAR".

Con fecha 06 de septiembre 2024 se enviaron vía correo electrónico los siguientes oficios de invitación: CESV-E/424/2024 a SEGUROS VE POR MAS, SA; CESV-E/425/2024 a ANA SEGUROS, SA DE CV; CESV-E/426/2024 a GENERAL DE SEGUROS, SAB y CESV-E/427/2024 a QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV; con la finalidad de invitarlos a participar en el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CESV/ITP/004/2024 correspondiente a la adquisición del concepto "SEGURO VEHICULAR". Adicionalmente, se publicó la convocatoria y las bases de dicho procedimiento, en la página <http://cesavecamoficial.com.mx/>, así como también en la página <https://osiap.org.mx/senasical/>; De los proveedores invitados, todos confirmaron de recibida la invitación.

En esta sesión se presentaron el Lic. Héctor Huitrón Rivera, representante legal de Ana Compañía de Seguros, SA de CV y la Lic. Karla Queb Kantun, representante legal de Qualitas Compañía de Seguros, SA de CV, con 3 sobres que corresponde a la documentación administrativa y legal, propuesta técnica y propuesta económica.

Se procede a la apertura de los sobres y análisis de la información, del proveedor Ana Compañía de Seguros, SA de CV; derivado de la revisión de la documentación se desecha la propuesta, de acuerdo a la fracción VIII del punto 3.4 Criterios de desecharimiento de las bases de Invitación a cuando menos tres personas CESV/ITP/004/2024 correspondiente a la adquisición del concepto "SEGURO VEHICULAR" al no encontrarse foliada los documentos presentados en el primer sobre, por lo que no son aperturados los sobres correspondientes a la propuesta técnica y propuesta económica, así mismo se realiza la devolución de estos sobres al Lic. Héctor Huitrón Rivera, representante legal de Ana Compañía de Seguros, SA de CV.

Acto seguido se realiza la apertura de los sobres del proveedor Qualitas Compañía de Seguros, SA de CV; la documentación presentada cumple satisfactoriamente con todas las especificaciones establecidas en las bases de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESV/ITP/004/2024 correspondiente a la adquisición del concepto "SEGURO VEHICULAR".

Se adjunta a la presente acta, la Constancia de entrega-recepción de la documentación que integra la propuesta de los proveedores, con los requerimientos establecidos en las bases de invitación anteriormente mencionada.

ACTA DE LA VIGESIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2024.

4. ASUNTOS GENERALES

En esta sesión participaron vía remota, por parte de la Dirección General de Administración e Informática los C. Lic. Rosa Mercedes Juárez Salas, Marycarmen Carrillo, Vanesa Subillaga, y Crystian Martinez Ruiz.

También se tuvo la participación por parte de la SADER, del M.C. Agustín Gamundi Valdez y por parte de la representación estatal del SENASICA, el Ing. Eliud Alberto Sánchez Arévalo.

Debido a que en esta sesión se tuvo la participación de dos proveedores y sólo una propuesta susceptible de análisis, conforme al artículo TRIGÉSIMO OCTAVO, fracción II quinto párrafo de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA, los integrantes del CAS acuerdan continuar con el procedimiento.

5. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN VIGESIMO SEXTO CAS-2024-001

El Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina que, en base al análisis realizado de la información recibida, se acepta la propuesta del proveedor Qualitas Compañía de Seguros, SA de CV, para la determinación del fallo correspondiente, debido a que cumplió con la totalidad de las especificaciones contenidas en las bases de la INVITACIÓN CESV/ITP/004/2024 "SEGURO VEHICULAR".

DICTAMEN VIGESIMO SEXTO CAS-2024-002

Se cita a los integrantes de este Comité para las 15:00 horas del día viernes 20 de septiembre del presente, en esta misma Sala de Juntas para realizar el Acto de notificación del fallo correspondiente, tal como se establece en el cronograma de actividades y plazos de las bases de la INVITACIÓN CESV/ITP/004/2024 para la adquisición del concepto "SEGURO VEHICULAR".

6. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas del día 19 de septiembre de 2024, se da por concluida la Vigésimo Sexta Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, firmando los que en ella intervienen.

ACTA DE LA VIGESIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2024.

POR EL SENASICA



M.V.Z. JOSE JOAQUÍN PERAL RODRÍGUEZ
Representante Estatal Fitozoosanitario y de
Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en el
Estado de Yucatán y designado para atender
asuntos relacionados con la Representación
Estatatal del SENASICA en Campeche

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. ABRAHAM GUZMÁN UGALDE
Encargado de la Dirección de Sanidad e
Inocuidad Vegetal

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

Chiapas

ING. GASPAR CHI QUEH
Gerente

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMO SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2024.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

CONSTANCIA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA DOCUMENTACION QUE INTEGRA LA PROPUESTA

INVITACION No. CESV/ITP/004/2024

OBJETO DE LA INVITACION: "SEGURO VEHICULAR"

PERSONA MORAL: ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

DENOMINACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
El o la participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los(as) interesados(as) los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del participante, número de invitación y número de sobre; en el lugar, la fecha y la hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases	SI	
Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación)	NO	Los documentos del sobre 1).- documentación legal y administrativa no se encuentran foliados

PRIMER SOBRE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DENOMINACION	CUMPLE	OBSERVACIONES
Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de ITP y nombre del participante o de la participante.	SI	

POR EL CAS

RECIBEN:


Ing. Gaspar Chi Queh





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

ENTREGA:

Lic. Héctor Nuitrón Rivera
Representante legal de Ana compañía de Seguros, SA de CV

En este acto se procede a la devolución de los sobres correspondientes a la propuesta técnica y propuesta económica debidamente cerrados, en virtud de que los documentos del primer sobre no se encontraron foliados, así como la devolución de los originales que se presentó para cotejo.

RECIBE:

Lic. Héctor Nuitrón Rivera
Representante legal de Ana compañía de Seguros, SA de CV

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

CONSTANCIA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA DOCUMENTACION QUE INTEGRA LA PROPUESTA

INVITACION No. CESV/ITP/004/2024

OBJETO DE LA INVITACION: "SEGURO VEHICULAR"

PERSONA MORAL: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

DENOMINACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
El o la participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los(as) interesados(as) los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del participante, número de invitación y número de sobre; en el lugar, la fecha y la hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases	SI	
Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación)	SI	
La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por el convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones	SI	

PRIMER SOBRE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DENOMINACION	CUMPLE	OBSERVACIONES
Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de ITP y nombre del participante o de la participante.	SI	
Copia simple legible del Acta Constitutiva del o de la participante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes o servicios motivo de la invitación a cuando menos tres personas (<i>el original o la copia certificada para su cotejo</i>). Deberá siempre marcar con marca textos el	SI	



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

DENOMINACION	CUMPLE	OBSERVACIONES
nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.		
Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación, misma que se imprime de la página del SAT.	SI	
Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. En el caso de NO tener trabajadores, presentar la constancia que emite el escritorio virtual y carta bajo protesta de decir verdad en la que se señale el régimen bajo el que contrata a sus trabajadores, anexando copia del contrato de sus trabajadores.	SI	IMSS: 03/09/2024 INFONAVIT: 13/09/2024
Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	SI	
Carta en hoja membretada del o de la participante, suscrita y firmada por el o la representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1).	SI	
El poder que exibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).	SI	
En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (el original o la copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.	SI	
En caso de que el representante asigne a un(a) tercero(a) en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL donde se especifique la leyenda: "Participará en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESVITP/004/2024 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes", pudiendo aceptarse PODER NOTARIAL amplio/general y:	N/A	
Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	N/A	
Carta en hoja membretada, firmada por la persona física o el o la representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:	SI	



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

DENOMINACION	CUMPLE	OBSERVACIONES
a) Su representada(o) no se encuentra inhabilitada(o) o suspendida(o) para proveer SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los supuestos numerados en el Inciso a) del apartado C) Para personas físicas y morales del numeral 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa (Formato 3).		
Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESV/ITP/004/2024. Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).	SI	
Carta compromiso , donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).	SI	
El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).	SI	
El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito que la prestación de los servicios se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento Anexo 1 (Formato 7).	SI	
Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. (Formato 8).	SI	FECHA: 02/09/2024
Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo(a) o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los(as) demás participantes (Formato 9).	SI	
Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, mencionando bajo protesta de decir verdad que las constancias que presentan corresponden a la totalidad de los registros patronales con la que cuenta el invitado.	SI	IMSS: 03/09/2024 INFONAVIT: 13/09/2024
Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).	SI	
Carta bajo protesta relativa a la Nacionalidad (Formato 11)	SI	



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

DENOMINACION	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta bajo protesta relativo a "Conflictos de Interés" (Formato 12)	SI	
Carta bajo protesta relativo a las facultades suficientes para comprometerse (Formato 13)	SI	

SEGUNDO SOBRE PROPUESTA TECNICA

DENOMINACION	CUMPLE	OBSERVACIONES
Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de Invitación a cuando menos tres personas, partida y nombre del o de la invitado (a).	SI	
Los documentos que integran la proposición están foliados en todas y cada una de sus hojas.	SI	
Las proposiciones deberán estar firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.	SI	
Las proposiciones se presentan en papel membretado de la empresa.	SI	
Los documentos no presentan falsificaciones, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.	SI	
Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas.	SI	

TERCER SOBRE PROPUESTA ECONOMICA

DENOMINACION	CUMPLE	OBSERVACIONES
Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de Invitación a cuando menos tres personas, partida y nombre del o de la participante.	SI	
Deberá presentar la propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes o servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega. 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales). 2. Deberá desglosar el I.V.A. y/o el impuesto que corresponda. 3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria. 4. Los precios deberán ser vigentes en el	SI	X X



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE

DENOMINACION	CUMPLE	OBSERVACIONES
momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos mediante la forma de pago fijada.		
Todos los participantes deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o la proveedora adjudicado(a) una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.	SI	
Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.	SI	
Los documentos que integran la proposición se encuentran foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran.	SI	
Las proposiciones se encuentran firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.	SI	
Las proposiciones se presentan en papel membretado de la empresa.	SI	
Los documentos no presentan falsificaciones, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.	SI	

POR EL CAS

RECIBE:

Ing. Gaspar Chi Queh

~~ENTREGA:~~

Lic. Karla Queb Kantun

Representante legal de Qualitas compañía de seguros, SA de CV

En este acto se procede a la devolución de los documentos originales presentados para cotejo

RECIBE:

Lic. Karla Queb Kantun

Representante legal de Qualitas compañía de seguros, SA de CV

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA
INVITACIÓN CESV/ITP/004/2024 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR



REQUERIMIENTOS	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, SA DE CV
EL SEGURO INICIA SU VIGENCIA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 12:00 HRS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	SI
LA PÓLIZA AMPARA LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES, EN PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 1 DEL APARTADO II CORRESPONDIENTE AL ANEXO 1.	SI
LOS DANOS O PERDIDAS MATERIALES QUE SUFRA EL VEHÍCULO ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS REFERIDOS EN EL PUNTO 1 DEL APARTADO II CORRESPONDIENTE AL ANEXO 1, QUEDARÁN AMPARADOS AÚN EN EL CASO DE QUE SE PRODUZCAN CUANDO DICHO VEHÍCULO HAYA SIDO OBJETO DE ABUSO DE CONFIANZA, DETERMINADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, EXCEPTO CUANDO DICHO DELITO SEA COMETIDO POR FAMILIARES DEL ASEGURADO.	SI
LA PÓLIZA CUBRE LA PÉRDIDA PARCIAL CAUSADA POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 1 DEL APARTADO II CORRESPONDIENTE AL ANEXO 1, PARA DEJAR LOS BIENES ASEGURADOS EN CONDICIONES SIMILARES A LAS QUE EXISTÍAN ANTES DE OCURRIR EL SINIESTRO.	SI
SE CUBRE LA PERDIDA TOTAL QUE SUFRAN LOS VEHICULOS ASEGURADOS CAUSADOS POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 1 DEL APARTADO II CORRESPONDIENTE AL ANEXO 1 Y SE APLICARÁN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL RUBRO DE PÉRDIDA TOTAL DEL ANEXO 1.	SI
EN CASO DE PERDIDA TOTAL CAUSADA POR CUALQUIERA DE LOS RIESGOS QUE OCASIONEN DAÑOS MATERIALES, LA ASEGURADORA DEBERÁ DETERMINAR Y DECLARAR AL ASEGURADO LA PÉRDIDA TOTAL DE LA UNIDAD COMO RESULTADO DE LOS DAÑOS PRESENTADOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ASEGURADORA TOMA POSESIÓN DEL VEHICULO CONFORME AL SIGUIENTE CRITERIO:	SI
SI EL VEHÍCULO ASEGURADO QUE SUFRA ALGÚN SINIESTRO CUENTA CON UN AÑO O MENOS DE ANTIGÜEDAD (SEGÚN LA FECHA DE FACTURA A LA FECHA DE SINIESTRO), SE DECLARARÁ COMO PÉRDIDA TOTAL SI LOS DAÑOS MATERIALES REBASAN EL 80% DEL VALOR FACTURA DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ Y SE INDEMNIZARÁ A VALOR COMERCIAL	SI

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA
INVITACIÓN CESV/ITP/004/2024 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

REQUERIMIENTOS	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, SA DE CV
SI EL VEHÍCULO ASEGURADO QUE SUFRA ALGÚN SINIESTRO CUENTA CON MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD (SEGÚN LA FECHA DE FACTURA A LA FECHA DE SINIESTRO), SE DECLARARÁ COMO PÉRDIDA TOTAL SI LOS DAÑOS MATERIALES REBASAN EL 80% DEL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ Y SE INDEMNIZARÁ A VALOR COMERCIAL	SI
QUEDARA AMPARADA LA ROTURA DE CRISTALES, QUEMACOCOS, (TECHO CORREDIZO, SUNROOF), SUS MECANISMOS, ASÍ COMO LAS GOMAS Y HERRAJES DE SOPORTE DE ESTOS, QUE EL FABRICANTE ADAPTA ORIGINALMENTE AL VEHÍCULO ASEGURADO.	SI
CUBRE EL ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO ASEGURADO A CONSECUENCIA DEL APoderamiento DE LA UNIDAD EN CONTRA DE LA VOLUNTAD DEL CONDUCTOR COMO RESULTADO DE ROBO Y/O ASALTO O CUANDO EL VEHÍCULO DESAPARECE DEL LUGAR DONDE QUEDÓ ESTACIONADO, ASIMISMO, SE OTORGÁ COBERTURA A LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA EL VEHÍCULO RECUPERADO, A CONSECUENCIA DE UN ROBO TOTAL	SI
LA PROTECCIÓN DE LA COBERTURA DE ROBO TOTAL OPERA AÚN CUANDO LOS HECHOS QUE DEN LUGAR AL SINIESTRO CONSTITUYAN EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA, EXCEPTO CUANDO DICHO DELITO SEA COMETIDO POR FAMILIARES DEL ASEGURADO.	SI
LA COBERTURA AMPARA EL ROBO TOTAL DE LA UNIDAD, TENIENDO DERECHO EL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE SI TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ROBO LA UNIDAD NO HA SIDO LOCALIZADA.	SI
SI EL VEHÍCULO ASEGURADO FUERA ROBADO Y CUENTA CON UN AÑO O MENOS DE ANTIGÜEDAD (SEGÚN LA FECHA DE FACTURA A LA FECHA DE ROBO) SE DECLARARÁ PÉRDIDA TOTAL Y SE INDEMNIZARÁ A VALOR COMERCIAL.	SI
SI EL VEHÍCULO ASEGURADO FUERA ROBADO Y CUENTA CON MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD (SEGÚN LA FECHA DE FACTURA A LA FECHA DE ROBO) SE DECLARARÁ PÉRDIDA TOTAL Y SE INDEMNIZARÁ A VALOR COMERCIAL.	SI
EN CASO DE QUE LA UNIDAD ROBADA SEA LOCALIZADA, Y PRESENTE DAÑOS MATERIALES Y/O FALTANTES DE PARTES O ACCESORIOS SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:	SI
SI EL VEHÍCULO ASEGURADO CUENTA CON UN AÑO O MENOS DE ANTIGÜEDAD (SEGÚN LA FECHA DE FACTURA A LA FECHA DE SINIESTRO), SE DECLARARÁ COMO PÉRDIDA TOTAL SI LOS DAÑOS MATERIALES REBASAN EL 80% DEL VALOR FACTURA DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ Y SE INDEMNIZARÁ A VALOR COMERCIAL.	SI

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA
INVITACIÓN CESV/ITP/004/2024 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

REQUERIMIENTOS	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV
SI EL VEHÍCULO ASEGURADO CUENTA CON MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD (SEGÚN LA FECHA DE FACTURA A LA FECHA DE SINIESTRO), SE DECLARARÁ COMO PÉRDIDA TOTAL SI LOS DAÑOS MATERIALES REBASAN EL 80% DEL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ Y SE INDEMNIZARÁ A VALOR COMERCIAL.	SI
SI EL IMPORTE DE LOS DAÑOS Y/O FALTANTES NO PRODUCEN UNA PÉRDIDA TOTAL DE LA UNIDAD (SEGÚN CORRESPONDA), LA ASEGURADORA DEBERÁ REPARARLA Y/O REACONDICIONARLA, A EFECTO DE DEJARLA EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRABA ANTES DEL ROBO; LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO NO HAYA RECIBIDO LA INDEMNIZACIÓN RESPECTIVA.	SI
SI EL ASEGURADO HA RECIBIDO LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO, Y POSTERIORMENTE SE LOCALIZA LA UNIDAD ROBADA, EL ASEGURADO NO PODRÁ SOLICITAR LA REPARACIÓN DE LA MISMA A CAMBIO DE LA DEVOLUCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN RECIBIDA	SI
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE, CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO USE EL VEHÍCULO ASEGURADO Y QUE COMO CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE DAÑOS MATERIALES A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O LES CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE O CAUSE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN; Y DERIVADO DE LO CUAL RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE EL CESAVECAM. INCLUYE LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL QUE EN SU CASO LEGALMENTE CORRESPONDA	SI
ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE DAÑOS CAUSADOS CON LA CARGA QUE SE ESTÉ TRASLADANDO; LOS MATERIALES QUE TRANSPORTAN LAS UNIDADES SON TODOS LOS RELACIONADOS AL GIRO Y ACTIVIDAD DEL CESAVECAM.	SI
ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS Y COSTOS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO USE EL VEHÍCULO, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL	SI
LA COBERTURA AMPARA LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADO DEL USO DEL EQUIPO AUTOMOTRIZ QUE SE ENCUENTRE BAJO SU RESPONSABILIDAD LEGAL O CONTRACTUAL, CON RESPECTO A LOS DAÑOS QUE SUFRAN LOS TERCEROS OCUPANTES DEL VEHÍCULO SINIESTRADO.	SI

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA
INVITACIÓN CESV/ITP/004/2024 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

REQUERIMIENTOS	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV
LA ASEGURADORA PROPORCIONARÁ AL CESAVECAM O A QUIEN EL ASEGURADO DESIGNE, LAS FIANZAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS O CAUCIONES, EN UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD, SIN COSTO PARA EL USUARIO DEL VEHÍCULO, CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA LO REQUIERA COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO EN LA QUE SE INVOLUCRE UNA UNIDAD PROPIEDAD DEL CESAVECAM. EL IMPORTE DE LA FIANZA O CAUCIÓN SE ESTABLECERÁ CON BASE EN EL DICTAMEN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA LOCAL O FEDERAL EN TERRITORIO MEXICANO A EFECTO DE OBTENER LA LIBERTAD PROVISIONAL, ADMINISTRATIVA O CAUCIONAL DE LOS USUARIOS, ADEMÁS DE GARANTIZAR LA LIBERACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO RETENIDO POR LA AUTORIDAD.	SI
CUANDO LA FIANZA O CAUCIÓN SE EJECUTE POR MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, EL MONTO EJECUTADO DE LA GARANTÍA OTORGADA FORMARÁ PARTE DEL IMPORTE DE LA RECLAMACIÓN, POR LO QUE EL FIADO NO REEMBOLSARÁ A LA GARANTE LOS RECURSOS GARANTIZADOS Y EJECUTADOS.	SI
LA ASEGURADORA REGISTRARÁ EN LA SINIESTRALIDAD DEL ASEGURADO, EN PRIMERA INSTANCIA, EL IMPORTE DE LA PRIMA DE LA FIANZA O EL MONTO DE LA CAUCIÓN, Y AL EJECUTARSE LA GARANTÍA POR MANDATO JUDICIAL, DEBERÁ ADICIONAR A LA RECLAMACIÓN EL IMPORTE DE LA FIANZA EJECUTADA. PARA EFECTOS DE LA CAUCIÓN NO DEBERÁ REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA AL REGISTRO ORIGINAL.	SI
LA ASEGURADORA SE OBLIGA A PRESENTAR A UN APODERADO LEGAL O AL PERSONAL QUE LA AUTORIDAD LE REQUIERA PARA RATIFICAR LA FIANZA PRESENTADA.	SI
EN EL CASO DE QUE LA FIANZA O CAUCIÓN NO SEA EJECUTADA POR MANDATO DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SERÁ OBLIGACIÓN DEL USUARIO DEL VEHÍCULO SINIESTRADO REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OBTENER DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA FIANZA O LA CAUCIÓN, A EFECTO DE REMITIRLA A LA ASEGURADORA PARA QUE ÉSTA TRAMITE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA O REGISTRE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LA CAUCIÓN.	SI
SI LA AUTORIDAD NO DEVUELVE LA FIANZA PARA SU CANCELACIÓN, EL ASEGURADO DEBERÁ REMITIR A LA ASEGURADORA LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN A EFECTO DE QUE ÉSTA LA REALICE.	SI

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA
INVITACIÓN CESV/ITP/004/2024 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

REQUERIMIENTOS	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV
EN EL REGISTRO DEL SINIESTRO, LA ASEGURADORA REGISTRARÁ EN LA SINIESTRALIDAD DEL ASEGURADO EL IMPORTE DE LA PRIMA DE LA FIANZA O EL MONTO DE LA CAUCIÓN, Y EN CASO DE NO EJECUTARSE LA GARANTÍA, DEBERÁ CONSERVAR EL REGISTRO CON EL IMPORTE DE LA PRIMA DE LA FIANZA, PARA EFECTOS DE LA CAUCIÓN SE DEBERÁ DESCONTAR DEL REGISTRO ORIGINAL EL IMPORTE DE LA CAUCIÓN DEVUELTA POR EL ASEGURADO.	SI
QUEDARÁ AMPARADA LA PÉRDIDA DE VIDA O DE MIEMBROS QUE SUFRA EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, QUE, CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO DEL ASEGURADO, USE EL VEHÍCULO, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA OCASIONADO POR UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO Y QUE LAS LESIONES CORPORALES O LA PÉRDIDA DE LA VIDA OCURRAN MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL COMPARTIMENTO, CASETA O CABINA DESTINADA AL TRANSPORTE DE PERSONAS.	SI
SE REALIZARA EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS POR CONCEPTO DE HOSPITALIZACIÓN, MEDICINAS, ATENCIÓN MÉDICA, ENFERMEROS, SERVICIO DE AMBULANCIA Y GASTOS DE ENTIERRO, ORIGINADOS POR LESIONES CORPORALES QUE SUFRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA OCUPANTE DEL VEHÍCULO, EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO O POR CUALQUIERA RIESGO, SIEMPRE QUE LAS LESIONES CORPORALES OCURRAN MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL VEHÍCULO ASEGURADO. TAMBIÉN QUEDARÁN AMPARADOS LOS GASTOS MÉDICOS POR LA ATENCIÓN QUE SE DÉ AL CONDUCTOR Y SUS OCUPANTES DEL VEHÍCULO POR LESIONES OCURRIDAS A CONSECUENCIA DEL ROBO CON VIOLENCIA DEL VEHÍCULO Y/O ASALTO Y/O INTENTO DE ASALTO, MIENTRAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL VEHÍCULO ASEGURADO. LA SUMA ASEGURADA SE ESTABLECE EN \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). NO APLICA DEDUCIBLE PARA ESTA COBERTURA.	SI
LOS CONCEPTOS DE GASTOS MÉDICOS QUE DEBERÁ CUBRIR LA PÓLIZA, SON LOS SIGUIENTES: *HOSPITALIZACIÓN: ALIMENTOS Y CUARTO EN HOSPITAL (CUARTO PRIVADO ESTÁNDAR CON TELÉFONO, BAÑO PRIVADO), FISIOTERAPIA, GASTOS INHERENTES A LA HOSPITALIZACIÓN Y EN GENERAL PRÓTESIS, DROGAS Y MEDICINAS QUE SEAN PRESCRITAS POR UN MÉDICO. *ATENCIÓN MÉDICA: LOS SERVICIOS DE MÉDICOS CIRUJANOS, OSTEÓPATAS, FISIOTERAPEUTAS LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA EJERCER SUS RESPECTIVAS PROFESIONES. *ENFERMEROS: EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE ENFERMEROS O ENFERMERAS, TITULADOS O QUE TENGAN LICENCIA PARA EJERCER. *SERVICIO DE AMBULANCIA: LOS GASTOS EROGADOS POR EL SERVICIO DE AMBULANCIA CUANDO SEA INDISPENSABLE	SI

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA
INVITACIÓN CESV/ITP/004/2024 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

REQUERIMIENTOS	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV
<p>LOS GASTOS MÉDICOS DEBERÁN SER CUBIERTOS POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, EN SU TOTALIDAD DIRECTAMENTE EN LOS HOSPITALES DE RED CON LOS CUALES TENGA CONVENIO, MISMA RELACIÓN QUE DEBERÁ ESTAR INCLUIDA EN LA PÓLIZA, O EN SU CASO MEDIANTE REEMBOLSO A LA PERSONA QUE EROGUE LA CANTIDAD, TUTORES O FAMILIARES O AL PROPIO ASEGURADO QUE HAGA USO DE HOSPITALES A SU ELECCIÓN PARA SU ATENCIÓN MÉDICA QUE SE REQUIERA DURANTE LA EMERGENCIA Y POSTERIOR A ELLA, HASTA QUE EL ASEGURADO CAUSE ALTA O HASTA AGOTAR EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA POR OCUPANTE, SIN DEDUCIBLE.</p>	SI
<p>SE OTORGARÁ LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA NECESARIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DERIVADOS DE DELITOS CULPOSOS O DOLOSONS, POR TRÁNSITO TERRESTRE DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, EN LOS QUE SE AMPAREN LOS RIESGOS POR LAS COBERTURAS Y SE REQUIERAN DEL INICIO Y SEGUIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO CIVIL Y/O PENAL EN EL QUE SE VEAN AFECTADOS LOS INTERESES DEL COMITÉ Y/O SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y/O CONDUCTOR QUE CON CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO USE EL VEHÍCULO ASEGURADO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO, CAUSE DAÑO O SE VEA ENVUELTO EN DICHOS PROCEDIMIENTOS:</p> <p>*GESTIONAR LA LIBERTAD PROVISIONAL, CONDICIONAL, PREPARATORIA Y/O COMUTATIVA, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO INICIADO AL CONDUCTOR SEA O NO LEGALMENTE RESPONSABLE</p> <p>*GESTIONAR LA LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO</p> <p>*PAGAR TODOS LOS GASTOS, COSTO</p> <p>DEL SINIESTRO</p> <p>*IMPORTE DE LA RECLAMACIÓN</p> <p>*AJUSTADOR</p> <p>*UBICACIÓN DEL VEHÍCULO SINIESTRADO</p> <p>*NÚMERO DE SERIE DEL VEHÍCULO</p> <p>*MODELO</p> <p>*</p>	SI

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA
INVITACIÓN CESV/ITP/004/2024 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

REQUERIMIENTOS	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV
EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUBRIR LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIN IMPORTAR QUE SU REPARACIÓN O INDEMNIZACIÓN SE LLEVE A CABO EN FECHA POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL MISMO, ASÍ MISMO CUANDO EL CONTRATO TERMINE SU VIGENCIA SE OBLIGA A ENVIAR A UN EJECUTIVO DE CUENTA UNA VEZ AL MES Y A SEGUIR BRINDANDO ATENCIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SINIESTROS.	SI
SE CUBRIRAN LOS SINIESTROS QUE LOS CONDUCTORES PUEDAN CAUSAR ENTRE VEHICULOS DE LA MISMA FLOTILLA DEL CESAVECAM, DENTRO O FUERA DE LA PROPIEDAD, ADEMÁS DE LOS DESPERFECTOS FÍSICOS	SI
LAS COBERTURAS AMPARADAS SE APLICARÁN EN CASO DE ACCIDENTES O EVENTOS OCURRIDOS DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.	SI
DEBERÁN ATENDER LOS SINIESTROS QUE OCURRAN DEL PARQUE VEHICULAR DEL CESAVECAM EN LAS AGENCIAS AUTORIZADAS POR EL DISTRIBUIDOR DE MARCA A NIVEL NACIONAL, EN VEHÍCULOS DE HASTA 4 EJERCICIOS ANUALES DE USO; EL RESTO DEL PARQUE VEHICULAR EN TALLERES RECONOCIDOS SUJETOS A APROBACIÓN DEL CESAVECAM.	SI
PERSONAL AUTORIZADO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL CESAVECAM SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DEL SERVICIO.	SI
DANOS MATERIALES. - DEDUCIBLE: 0% DEL VALOR COMERCIAL	SI
ROTURA DE CRISTALES. - DEDUCIBLE: 0% DEL VALOR DEL CRISTAL	SI
ROBO TOTAL.- DEDUCIBLE: 10% DEL VALOR COMERCIAL	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DANOS A TERCEROS: \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) PARA BIENES Y \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA PERSONAS. NO APLICA DEDUCIBLE	SI
ACCIDENTES AL CONDUCTOR: \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO APLICA DEDUCIBLE	SI
GASTOS MÉDICOS DE LOS OCUPANTES Y/O TERCEROS: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO, NO APLICA DEDUCIBLE	SI
ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA JURÍDICA: \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), NO APLICA DEDUCIBLE.	SI



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA
INVITACIÓN CESV/ITP/004/2024 PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR

REQUERIMIENTOS	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, SA DE CV
<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, EL REPORTE DE SINIESTRABILIDAD DEL MES ANTERIOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER AL MENOS, LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>*No. ECONÓMICO DEL VEHÍCULO ASIGNADO POR EL COMITÉ (LA COMPAÑIA ASEGURADORA NO ASIGNARÁ NÚMEROS ECONÓMICOS A VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL COMITÉ)</p> <p>*INCISO ASIGNADO POR LA COMPAÑIA ASEGURADORA ADJUDICATARIA</p> <p>*ACTIVO AFECTADO</p> <p>*NÚMERO DE SINIESTRO</p> <p>*FECHA DE SINIESTRO</p> <p>*FECHA DE REPORTE DEL SINIESTRO</p> <p>*PERSONA QUE REPORTÓ EL SINIESTRO</p> <p>*CAUSA DEL SINIESTRO</p> <p>*IMPORTE DE LA RECLAMACIÓN</p> <p>*AJUSTADOR</p> <p>*UBICACIÓN DEL VEHÍCULO SINIESTRADO</p> <p>*NÚMERO DE SERIE DEL VEHÍCULO</p> <p>*MODELO</p> <p>*MOTOR</p> <p>*PLACAS</p> <p>*MARCA</p> <p>*SUBMARCA</p> <p>*ESTATUS DEL PROCESO (PAGADO, CANCELADO, DOCUMENTADO, PAGADO)</p> <p>NOTA: LAS CIFRAS DEL IMPORTE DE LA RECLAMACIÓN DEBERÁN SER EN CANTIDADES BRUTAS, OMITIENDO LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONTENER TODOS LOS CAMPOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y EN CASO DE CONTEMPLAR SUMAS DE RESERVA SE DEBERÁ DE ADICIONAR EL MONTO DEL PAGO REALIZADO.</p>	SI
Tiempo de Entrega	El 30 de septiembre de 2024
Condiciones de Pago	Conforme a las bases de invitación
Presentación	Pólizas de Seguro
Unidad de Medida	Servicio
Cobertura territorial	De conformidad con el anexo 1 de las bases de invitación

